

Sesion ordinaria del } En la Ciudad de Talavera del
3 de Marzo de 1902 } Reina a 3 de Marzo de mil nove-

Presidente:

A Alcalde

Concejales

A Super. Pava

" Comed. Pava

Sindicos

A Corral

A Fernandez Gil

Regidores

A Martin Alvarez

" Ruiz Rodriguez

" Carasco

" Herra

" Morante

" Garcia Guralde

" Carballo

Dictamen de la comision } Consigniente a lo acordado en la se-

en la instancia de Don } sion anterior se dio lectura del in-

Manuel Guralde Pulido } forme suscrita en la instancia prece-

ta por don Manuel Guralde Pulido de esta

ciudad de que se dio cuenta en la misma,

en cuyo dictamen se expresa que estimando

beneficiosa para los intereses del Munici-

pio la proposicion hecha por el Sr. Sa-

lazar Pulido y considerando que la situacion

de terreno que cede, si bastare para cual-

quiera clase de complacencias que pu-

dieran hacerse en el Cementerio Gene-

ral municipal, la Comision no haya

inconveniente alguno en acceder a la

pretension del proponente, teniendo ade-

mas en cuenta las dificultades que surgen

"



siempre para la adquisición de terrenos por compra
venta. y que el que ha de ser el Sr. Comisario, es su-
ficiente para la ampliacion que por espacio de algu-
nos años sea necesario en esta poblacion.

El Sr. Per^{to} Sr. Alcalde Don Eduardo Lopez
Parra como Presidente de la Comision infor-
mante, al esplanar el dictamen hizo contar que
aquella ademas de haber consultado el parecer de
personas conocedoras del asunto, ha tenido a la vi-
ta los planos levantados para la ampliacion del
Cementerio uno tambien el del terreno que de-
finitivamente acordó la Corporacion adquirida
del olivar de Doña Isabel Guzman resultan-
do que con el que ha de ser el Sr. Comisario Don
Manuel Gonzalez Pulido hay suficiente para el
censuarse de aquel segun se deniega en el dictamen.

La corporacion en su vista acordó por una
vinienda aprobar el dictamen de que se ha dado
lectura; y en consecuencia acordó a la propo-
sicion formulada por Don Manuel Gonzalez
Pulido al que se hará saber a las efectos que
tenga, dejando por tanto sin efecto el acuerdo
tomado en sesion de 8 de Julio proximo pasado,
respecto a adquirir 3 fanegas de tierra de oliva-
da de Doña Isabel Guzman para censuarse del
Cementerio.

Informe del Sr. Ayudante } Del mismo modo y en cumpli-
de obras en la antigüedad } miento de lo acordado en la
de Don Remán Bore } sesion precedente se ha dictado al
informe emitido por el Sr. Ayudante Sr. Obispo
de esta Ciudad Don Juan Francisco Gomez
Pulido referente a la existencia de que se ha

cuenta en la misma presentada por Don
Benjamin Pérez de esta vecindad, cuyo día
también copiado y como sigue. =

En cumplimiento del Decreto de P. N. me
constitui en el punto á que se refiere la pre-
sente instancia, acompañado del Sr. Don
Juan ^{de} Carrasco de la Comisión de Obras del
D. Ayuntamiento con asistencia del mi-
estro Don Benjamin Pérez, procediendo
á un detenido reconocimiento respecto á lo que
se solicita sobre la cual manifiesto: que la
línea que se proyecta correr de pared á
pared, aunque tanto sierra ó sierra
falta y no muy precisa, como puede ser
pre que como en el caso presente, está creada
una línea con ballado de tierra y seto de
cambioneras: corresponde efectivamente el
límite expresado del Collado sin salida
á Calle de la Guarnada y dá frente al
Soliente: que la observación que mas se
acomoda á los límites de esta propiedad sin
afectar á la parte pública está marcada
en la prolongación de la dirección de la fan-
chada de las casas de Don José Rodrigo
y la colindante de Don Agustín Blarquez
que dentro del terreno del Benjamín
y arrimado á la medianera del Sr. Blar-
quez existe una noria de aguas potables
y según la escritura que la instancia
de Benjamín acompaña pertenece la
noria á ambos colindantes: mas como
la referida noria se encuentra á muy
peca distancia de lo que puede llamarse
un pública y habiendo estado muchos años



abierta como hoy y sin defensa alguna. Los vecinos de la Calle han venido utilizando las aguas de la veria. Si por esta circunstancia se considerase el derecho al este servicio seria un grave inconveniente, pues que al restringir el suministro de la fuente, habria que dejar una garita que podria servir de excusa para malhechores, por que aun cuando se tratara de tenerla cerrada, no se conseguiria; por otra parte no considero justo un equitativo que las necesidades proprias esten a la Limpieza y Conservacion para otros distritos: que respecto a la cuenta que cita la instancia es en efecto un cuerpo aislado de pequeñas dimensiones, constituyendo el mayor obstaculo que puede suponerse aun dado el caso de la calle donde se encuentra; y debiera a mi juicio desaparecer, sin que se haya tratado de averiguar si es de mi competencia los motivos o derechos a su existencia. Por todo lo manifestado recomiendo ser mi opinion que se conceda la licencia para el suministro que se solicita bajo la abstraccion de referidas casas de los Senores, Rodrigo y Barquer; dejando abolido el uso a la veria y por la via publica. Lo que tengo el honor de manifestar a V.ª para que en su mayor ilustracion lo aprecie segun valga =
Palabra de la Reina 1.ª de Marzo de 1.902 =
Juan Fran.º Gomez Pulido.

El Ayuntamiento en vista del precedente informe pericial y con la cualidad de su propio juicio acordó acceder a lo que se solicita en la instancia que motiva el apremio de

También =
Journals de los ~~comendamientos~~ se dio cuenta y fue
semana anterior. ~~Se~~ fueron aprobadas las relaciones de jor-
nals inventado y satisfechos durante la
semana anterior por las cantidades y con-
ceptos siguientes: 19 ptas 50 cts en la con-
dicion de tierra con los carros del Muni-
cipio para la carretera de la Trinidad y
26 ptas 70 cts en la conservación de parques
y jardines públicos =

Comunicación del Sr. Gobernador civil sobre la ~~comu-~~
nicación fecha 26 de febrero il-
lustrando que en vista
de la comunicación de esta Alcaldía en
licitando la libre circulación de toda
clase de ganado a los mercados que existen
de esta Ciudad suspendidos por disposiciones
anteriores y del informe emitido por
el Inspector provincial de Veterinaria ha
sido acordado acceder a lo solicitado; pidi-
endo se licencia por la Alcaldía se acci-
one con toda escrupulosidad por la
Inspección Veterinaria reclamada al efecto
los ganados de crida vacuno lanar y
cabrio y obligando a los ganaderos a obte-
ner el correspondiente certificado de sani-
dad en justificación de que los ganados
que presenten en el mercado no pade-
cen enfermedad alguna de carácter
epidémico. La Corporación quedó enterada =
Instancia de Ignacio Garcia y Lara letrado de su
Gonzales solicitando ingreso escrito del vecino de un
en la Compañía de Pelebreros de esta Ciudad. Ignacio Gar-
cia Gonzalez solicitando ingreso en la

Compañía del Cuerpo de Bomberos de esta Ciudad; y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión respectiva, el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado comunicando al Jefe de la Compañía dicha admisión a los efectos oportunos.

Comunicación del Sr. Alcalde } Así mismo se dio cuenta de una
 de los Sr. Navalmorales } comunicación dirigida al Sr. Alcalde
 de Presidente por el de igual clase del Ayuntamiento de los Sr. Navalmorales exponiendo que esta gada a Don Joaquín Angoliti y Perea por ley de 3 de Julio de 1891 la concesión de un ferrocarril económico que partiendo de Aínsa se terminase en esta Ciudad; y que en vista de los beneficios que bajo todos conceptos había de reportar a quella vía a las poblaciones comprendidas en su trayecto; propenía a esta Corporación el nombramiento de una Comisión que en unida previamente determinada, y unida a las que se designen por los Ayuntamientos de los pueblos intermedios para ir a Madrid; con el valioso concurso de los Sr. representantes en Cortes peticionen en el Ministerio respectivo la construcción de referida vía en el plazo mas breve posible. Sin discusión alguna y por unanimidad fue aceptada la proposición de que se ha dado cuenta acordándose que inmediatamente se ventile al Sr. Alcalde de los Sr. Navalmorales manifestándole que este Ayuntamiento se halla decidido a cooperar con todas sus fuerzas al propósito de aquella Corporación; y tan luego como se recibre el vía en que las Comisiones han de reunirse en Ma-

Comunicación
del Excmo
Capitan General

Señal se designará la de esta Ayunt.^o
Igualmente se dio lectura de
una comunicación del Excmo Sr
Capitan General a virtud de instancia pro
movera por el Sr. Alente en suplico de que
se le faciliten cien carabinas Remington con
bayoneta, igual número de cananas y veinte
revolvers de reglamento, manifestando que
no existiendo en los Parques de Artillería
ni cananas ni carabinas Remington
se si puede conceder aquellas pudiendo faci-
litarse fusiles Remington con bayoneta o ter-
ceroles o maquetones sui ellos, previo pago de
su importe; debiendo expresarse si los revol-
vers solicítados son de ser del sistema
Smithy o Lafaudier para resolver con la
necesidad de causa. La Corporación que
se entienda =

Cuenta de
correspondiente
de Febrero

Seguidamente se dio lectura de
la cuenta rendida por el Oidor
de Comandante, y presentada por la
Comision del ramo, referente a los ingresos
y gastos durante el mes de Febrero p.p.d.;
de la cual resulta un cargo por todos concep-
tos de 3.036 pesetas 86 centimos; de cuya can-
tidad se han satisfechos por sueldos de em-
pleados 1.302 pesetas 50 centimos; por los gas-
tos de administracion 136 ingresandose
en la Depositaria municipal el recibo ó sean
3.078 pesetas 86 centimos, el Ayunt.^o apro-
bando la correspondiente cuenta acordó se an-
dúe en Secretaria a los fines correspon-
dientes =

Tambien acordó la Corporación a pro-



Proposición del Sr. Concejal Don Bernar-
dino Fernández Gil

puesta del Sr. Presidente accidental de la Comisión de Comunes Don Bernardino Fernández Gil se busquen antecedentes respecto a la recaudación de dicho impuesto llevada por el Ayuntamiento en el ejercicio de 1898 a 1899.

El Sr. Regidor Don Bernardino Fernández Gil recibió de la Presidencia de la Comisión de Comunes la siguiente proposición: "El que suscribe Concejal de este Ilustre Ayuntamiento pide se aclaren los dudas que tienen la mayoría de los vecinos de esta Ciudad en el asunto siguiente.

En el mes de Mayo de 1898 se llevó a cabo en esta Ciudad una suscripción para atender al sostenimiento de las clases artísticas y jornaleras, que por entonces se hallaban muy necesitadas. La suscripción tuvo un éxito asombroso puesto que en pocas horas se reunieron las tantas miles de pesetas dando así este vecino patrio una prueba muy elocuente de su imagnable caridad y su esclusivo amor a los desgraciados que son dignos por todos conceptos de la atención de los poderosos.

Los vecinos que dicen no haberlo sabido lo hicieron nunca y esclusivamente para socorrer a los necesitados, ni que nadie tuviera derecho a dedicarlo a otros usos. Lo tanto y no temiendo nada de que con aque- llos fondos se halla socorrido a nadie, se de- sea saber;

1.º Una lista de los donantes expresando la can- tidad que cada uno entregó, para saber la

"

2º

cantidad recabada: =

En poder de quien se encuentran los libros. Si alguien ha dispuesto de ellos en todo ó en parte, saber quien ha sido y con que fecha lo ha verificado, puesto que la suscripción se hizo única y exclusivamente para socorrer á las necesidades =

3º

Que por quien correspondan se presenten las justificantes de todo lo referente al asunto para ser lo que en justicia proceda =

4º

Que se encargen en la Tesorería municipal las cantidades que proceden de la suscripción, tenga en su poder enalguna persona =

El Ayuntamiento que tiene obligación de velar por los intereses de todo, ha de procurar por todos los medios que se haga luz en asunto de tanta importancia. Calavera de la Reina 3 de Marzo de 1902. Bernardino Fernández Gil. Presentado por orden del Sr. Presidente toda la antecedente relacionada en los fondos objeto de la proposición se dio lectura de la lista en que consta la cantidad que cada vecino tubo á bien entregar para la suscripción la cual asciende á la suma de 17.706 pesetas.

Acto seguido se procedió á dar cuenta de las inbrosion y conceptos en que se habian gastado aquellas fondos de la cual resulta pagado á los Canalleros de esta Ciudad por la diferencia del precio del pan de 28 ct. á 39 = 5.394 pesetas 81 ct. 70 á los mismos por otra liquidacion.

"

por igual concepto de 2^a a 3^a ctas. 2946 puestas 30 ctas. Invertido en jornales en el Arroyo de Barrago y camino viejo de Orceja 2.994 puestas con 38 ctas. = Del en jornales del parcel y carreteras desde el 9 de Mayo al 3 de Julio, 717 puestas 63 ctas. = Del en millos de los encargados en la reparticion de bonos y trabajos convenientes a dicho fin 463 puestas 27 centimos. = Del en jornales de los amilhanes en la Caraca de mujeres desde el 4 de Mayo al 31 de Agosto 857 puestas 10 centimos. = Del en jornales y buellos en el arroyo del camino antiguo de Orceja, 615 puestas = Pagado a Don Manuel Garcia por comidas, chocolates, cafe, habanos, uvas, botellas de agua y agua de apibar, 2 1/2 @ de chorizo, todo vino y licores varios con aceite, 1.067 puestas, 15 centimos. =

En este estado de S. Fernando hicimos protesta de la forma en que se habian invertido dichos fondos; puesto que ni habian invertido en Depositiones municipales ni se habia quien habia cobrado los pagos; puesto que aquel dinero habia sido exclusivamente para alivio de las clases necesitadas de la poblacion y no para invertirlo en trabajos, cafe, chocolates y otras cosas de lujo en perjuicio de las mismas clases necesitadas. =

En su consecuencia el Sr. Alcalde Presidencista visto las manifestaciones y protestas formuladas por el Sr. Fernandez hicimos acerca de la cuenta de que se trata materia, estimando suficientemente disuadido el particular, levanto la sesion, solicitando al

repetido Don Fernando, se la facilita
 copia de la espiciada cuenta a los fines que
 puedan convenirle =

Con lo que terminó la sesión atendiendo a la
 presente que firman el Sr. Alcalde y Councilleros
 Councilleros concurrentes a la misma lo que por el Sr. secretario

~~Francisco Fernandez~~ ~~Francisco Hernandez~~

Juan ¹⁰ Florentino Bernardino Fernandez Gil

~~Justo Carralero~~ ~~Art. 4º~~

~~Francisco Ruiz~~ ~~Justo Carralero~~

~~Francisco~~

Señalada

sesion ordinaria del Ayuntamiento de Talavera de la Reina
 dia 10 de Marzo 1902 a 10 de Mayo de 1902 y hora de las 4 1/2

- Presidente
- Sr. Alcalde
- Cemientes
- " Lopez Parra
- " Gomez Perez
- Quindico
- " Corral
- " Fernandez Gil
- Pregadores
- " Escosa
- " Ruiz Rodriguez
- " Carrasco
- " Garcia Gonzalez
- " Carralero
- " Cortes
- " Cuervo

de la tarde se reunieron en las Salas Con-
 sistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Andres Fernandez Gomez, los señores que
 al margen se expresan individuos del Ayunta-
 miento Constitucional de la misma; no
 verificandose verificada por hallarse en una
 de licencia Don Rogelio Pina de Acosta
 Don Agapito Garcia del Puro y Don Jorge
 Medina y Sainza y por enfermedad o im-
 pedimento justificado Don Julian Martin
 Pineda y Don Juan Torante. Consti-
 tuido en sesion publica ordinaria pa-
 haber mayoria legal trataron y acordaron
 con la siguiente: Leida el acta de la ses-